



7. PROTECCIÓN DE DATOS:

De conformidad con lo establecido en el Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 (UE) de 27 de abril de 2016, y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se informa que los datos facilitados en el presente formulario de solicitud serán incluidos en los ficheros automatizados de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio inscrito en la Agencia Española de Protección de Datos.

Responsable del tratamiento de los datos:

1. **Identificación:** Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio de la Junta de Extremadura.
2. **Dirección:** Avda. Luis Ramallo, s/n. 06.800 – Mérida (Badajoz).
3. **Teléfono:** 924.00.20.00.
4. **Correo electrónico:** proteccioncivil@juntaex.es.
5. **Datos del Delegado de protección de datos:** dpd@juntaex.es.

Finalidades del tratamiento de los datos:

Tramitación de los expedientes del procedimiento de inscripción de las agrupaciones locales de voluntariado de protección civil y emergencias en el Registro contemplado en este decreto, así como almacenar, administrar y proporcionar información a los poderes públicos de la región extremeña sobre el número y localización de las distintas agrupaciones existentes en el territorio extremeño, el volumen de recursos humanos que forma parte de las mismas y los recursos materiales a su disposición.

Legitimación para el tratamiento de los datos:

La base normativa para el tratamiento indicado viene conformada por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil, y el presente decreto.

Temporalidad del mantenimiento de los datos:

Durante el tiempo necesario para cumplir la finalidad para la que se recabaron y que, como regla general, es indeterminado hasta tanto se proceda a la baja registral.

Destinatarios de la comunicación de los datos:

Como regla general, los datos personales no serán comunicados a ningún tercero salvo en los supuestos habilitados por el propio Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 (UE) de 27 de abril de 2016 y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Transferencias internacionales de los datos:

No están previstas transferencias internacionales de datos.

Derechos en el tratamiento de los datos:

1. Derecho a **obtener confirmación** sobre la existencia de un tratamiento de sus datos, a **acceder** a sus datos personales, a **solicitar la rectificación o supresión** de los datos que sean inexacos o, en su caso, ya no sean necesarios para los fines para los que fueron recogidos, y a **oponerse o limitar su tratamiento**.

2. Derecho a **revocar, en cualquier momento**, el consentimiento para el tratamiento para el que lo ha otorgado con la presentación de la solicitud.
3. Derecho a **solicitar la portabilidad de los datos**, que serán entregados a la misma o al nuevo responsable del tratamiento que designe, en un formato estructurado, de uso común o lectura mecánica.

La Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio dispone de formularios para el ejercicio de derechos que pueden ser solicitados al responsable del tratamiento o descargados desde la URL <http://www.juntaex.es/con03/tratamiento-de-datos-de-carácter-personal>, o utilizar los elaborados por la Agencia Española de Protección de Datos o terceros. Estos formularios deberán ir firmados electrónicamente o ser acompañados de fotocopia del DNI. Si se actúa por medio de representante, de la misma manera, deberá ir acompañado de copia de su DNI o con firma electrónica. Asimismo, los formularios deberán ser presentados presencialmente en el Registro General, mediante el sistema de Administración electrónica o remitidos por correo postal o electrónico en las direcciones que aparecen el apartado "Responsable del tratamiento".

4. Asimismo, derecho a **presentar reclamación** ante la Agencia Española de Protección de Datos en el supuesto que considere que no se ha atendido convenientemente el ejercicio de sus derechos.

El plazo máximo para resolver es de un mes a contar desde la recepción de su solicitud, pudiendo ser prorrogado dos meses más atendiendo al volumen de reclamaciones presentadas o a la complejidad de la misma.

En el caso de producirse alguna modificación de sus datos sería conveniente su comunicación por escrito con la finalidad de mantener sus datos actualizados.

SOLICITA

Que sea admitida la presente solicitud de inscripción y, previo los trámites administrativos preceptivos, se dicte a favor de la agrupación local que represento, resolución de inscripción en el Registro de Agrupaciones Locales de Voluntariado de Protección Civil y Emergencias de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Lugar y fecha:

Sello de la Entidad Local

Firma:

SRA. DIRECTORA GENERAL DE EMERGENCIAS Y PROTECCIÓN CIVIL

Avda. Valhondo, s/n, Edificio III Milenio, Módulo 2, Planta 2^a, 06.800 – MÉRIDA.